

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

SERGIO RAÚL MENSCHING

El Sr. Juez de Primera Instancia Circuito N° 10 en lo Civil, Comercial y Faltas de la ciudad de San Cristóbal, Prov. de Santa Fe, Dr. Vivas Germán Ariel y Secretaria a cargo del Dra. Claudia Giampietri en autos: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/Otros s/Apremio; CUIJ 21-22866823-9, ha dispuesto que el Martillero Público Sergio Raúl Mensching C.U.I.T. N° 20-14.760.833-1. Matrícula N° 850 proceda a vender en pública subasta el día 27 de abril del 2022 a las 10:30 hs, o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, por ante las puertas del Juzgado sito en la ciudad de San Cristóbal, Prov. de Sta. Fe. El presente inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de Pesos ciento veintiocho con 86/100 (\$ 128,86) a fs 126 de no existir interesados el inmueble saldrá a la venta con una retasa del 25% o sea Pesos Noventa y seis con 64/100 (\$ 96,64) y de persistir tal situación saldrá a la venta sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble dominio Inscripto al Tomo 120 par F° 408 N° 102 del Dpto. San Cristóbal, Pcia de Santa Fe de 825 m2 de la Manzana 109 lote 3 de la ciudad de San Cristóbal, Dpto. San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe se trata de: Una fracción con todo lo clavado, plantado, y edificado ubicado en el Solar C de la Manzana 109 de la ciudad de San Cristóbal y se designa como lote tres compuesto de quince metros de frente al Sud por cincuenta y cinco, metros de fondo, una superficie de ochocientos veinticinco metros cuadrados y linda al Sud Calle Alberdi, al Norte con parte del lote 1, del solar A, de la misma manzana, al Oeste con el lote 2 del solar C y al Este con el resto del solar C. Informa el Registro General de la Propiedad: que el dominio subsiste a nombre de los demandados reconociendo un embargo aforo n° 153555 de fecha 31 de Mayo de 2019 de estos autos por Pesos veintiocho mil quinientos setenta y dos con 42/100 (\$ 28.572,42) correspondiente a los presentes autos. Se informa por formulario F401 1 que no se encuentra inhibido. Informa API: bajo la PII N° P I I..N° 07-0800-03131410000-9 que adeuda en concepto de impuesto inmobiliario la suma de Pesos Cinco Mil doscientos Noventa y cinco con 58/100 (\$ 5.295,56) correspondientes a los periodos años 2015 a 2017 cuotas 1 a 8, año 2018 cuotas de 1 a 7 y años 2019 a 2021 cuotas 1 a 6 calculada al 15 de febrero de 2022 No posee deuda por Ejecución Fiscal.

Informa la Municipalidad de San Cristóbal: adeuda en concepto de tasa General de inmuebles Dentro del Juicio la suma de Pesos Diecinueve mil cuarenta y ocho con 28/100 (\$ 19.048,28) correspondientes a los periodos cuota del 2003 a la 12/2018 con mas costas Judiciales Liquidación fuera del juicio periodo 03/2018 a 10/2021 de Pesos diecisiete mil Ciento Sesenta Y Tres Con 42/100 (\$ 17.163,42) y Liquidación de Mejoras por Red de Cap. Aguas Servidas según orden N° 0407/2019 la suma de pesos doscientos Cincuenta Y Nueve Mil Setecientos Cincuenta Y Uno Con 09/100 (\$ 259.751,09) correspondiente a los penados 2017 a 2020 lo que hace una sumatoria total de Pesos Doscientos noventa y cinco mil novecientos sesenta y dos con 79/100 (\$ 295.982,79) De la constatación Judicial surge: 1) Se trata de un terreno baldío sito en calle Alberdi al 1500, vereda Norte de dicha calle sin ocupantes. 2) No es posible identificar a persona alguna 3) Me remito a lo informado 4) Me encuentro ante un terreno baldío sito en vereda norte de calle Alberdi al 1500 no

cuenta con construcción alguna. Se observan dos montículos de escombros posee cerca del sector Oeste y Sector Este precario solo alambres y algunos postes de madera no cuenta con vereda El estado de conservación es malo con pasturas altas calle Alberdi ante este terreno es de ripio. 5) No posee agua potable ni energía Eléctrica. Condiciones de Venta Fijase el día 27.de abril de 2022 a las 10:30 hs 601 día hábil siguiente, si aquél no lo fuere, fecha de realización de La subasta judicial, del inmueble embargado en autos, la que se llevara a cabo por ante éste Juzgado, con la base del avalúo fiscal, de no registrarse oferentes se retasará en un 25 % y de continuar la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuará en dinero efectivo, y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará por ante el nuevo Banco de Santa Fe - Sucursal local- para éstos autos y a la orden de éste Juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% 6 el mínimo legal cuando aquél no lo supere, aun en el caso de que el comprador fuera el acreedor ejecutante. Son a cargo del comprador el Impuesto a la compra, el IVA -de corresponder-, el saldo del precio y todo otro impuesto o sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliario que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. El precio del saldo de compra devengara un Interés mensual según la Tasa anual, no acumulativa, que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento, desde el quinto día de la Intimación al comprador para que deposite judicialmente el saldo del mismo hasta la fecha efectiva de depósito. Autorízase la publicidad adicional, limitando la confección de boletines a 500 ejemplares , los que deberán ser presentados en la Secretaria, previo a su distribución y contener transcripto en toma: complete el texto del edicto, y placa publicitaria en televisión por cable de esta ciudad Edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley, y, en sede de éste Juzgado. Los gastos de torna de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura -si no lo tuviere- corren por cuenta del comprador. De conformidad a lo establecido en acta n° 36 de la Excma. C.S.J do fecha 08.09.04 -punto II) del Resuelvo, comunicar a la Secretaria del Juzgado de Distrito n0 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de ésta ciudad, quien lleva la agenda de los remates que se fijan, la presente fecha. Procédase a la apertura de una cuenta judicial a nombré de estos autos y a la orden de este Juzgado en el Nuevo Banco de Santa Fe SA, sucursal local. A tales efectos líbrese oficio, Confeccionado el mismo enviar por Sisfe, para su diligenciamiento por secretaria. Notifíquese. Fdo Dr. Vivas Juez Dra. Claudia Giampietri Secretaria Informes por Secretaría de Juzgado de Circuito n° 10 de la ciudad de San Cristóbal. Pcia de Santa Fe al Martillero Publico.

S/C 475760 Abr.22 Abr. 26
